

Eje Prioritario 5: Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública

Identificación	5
Título	Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo

Con el fin de afianzar el proceso de cooperación institucional entre las tres regiones europeas del Espacio de Cooperación, este Eje promueve la creación de nuevos modelos de organización de la administración pública que permitan elevar la eficacia y eficiencia de los servicios públicos que se prestan, de cara a conseguir una mayor integración de los servicios públicos.

Por otra parte, la política de gran vecindad de la UE fomenta el refuerzo de los vínculos económicos, sociales y culturales de las RUP con los territorios vecinos, al objeto de integrarlos mejor en su zona geográfica cercana y reducir las barreras que limitan las posibilidades de intercambio con los mercados cercanos del Caribe, América y África. En este contexto, se abre la posibilidad de consolidar los lazos con los territorios vecinos de Senegal, Cabo Verde y Mauritania, a través de la implementación de acciones concretas para reforzar las capacidades de las administraciones públicas y los servicios públicos.

Este Eje, por tanto, se centra en el Objetivo Temático 11, pretendiendo reforzar la capacitación institucional y la eficiencia de la administración pública.

OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDADES DE INVERSIÓN
OT 11: Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública	PI 11.A: Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública mediante medidas de refuerzo de las capacidades institucionales y de la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos relacionados con la aplicación del FEDER

a) Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

b) Prioridad de inversión 11.A: Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública mediante la promoción de la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos y las instituciones (cooperación transfronteriza)

b.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Identificación	11.A
Objetivo específico	Consolidar estrategias de cooperación entre los distintos agentes que operan en el espacio elegible por el Programa.
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	<p>Dadas las asimetrías que existen entre los agentes que intervienen en el espacio de cooperación y la mayor participación esperada de los Terceros Países que forman parte del espacio de cooperación MAC, respecto al periodo 2007-2013, es fundamental impulsar y coordinar iniciativas concertadas que faciliten la cooperación institucional. Por lo tanto, el cambio pretendido, con respecto a la situación actual, es alcanzar una integración más efectiva en la gobernanza del espacio de cooperación a través de la cooperación efectiva entre entidades de las Administraciones públicas.</p> <p>Los resultados que se pretenden alcanzar son incrementar el número de partenariados, formados por organizaciones de similar o diferente nivel competencial, que permitan explorar las potencialidades de cooperación en los diferentes ámbitos de interés común.</p> <p>Para ello, la contribución del Programa va a permitir impulsar procesos de acercamiento, encuentro y cooperación entre los distintos agentes que intervienen, propiciando la constitución de redes, establecimiento de estrategias conjuntas, preparación de proyectos conjuntos y desarrollo de capacidades y formación en común. Esto último es especialmente importante en el caso de la cooperación con Terceros Países, con el fin de impulsar la preparación de proyectos conjuntos y desarrollo de capacidades que posibiliten la concertación FEDER – FED para la financiación conjunta de proyectos.</p> <p>Esta cooperación institucional debe traducirse en una mejora de la calidad de vida de los habitantes del espacio de cooperación a través de la mejora de los servicios públicos.</p> <p>El Programa no presentará ninguna solicitud de pago intermedia para las acciones cofinanciadas en prioridades afectadas por la falta de valores de referencia y objetivo. Será necesario completar el Programa para incluir estos valores de referencia y objetivo que faltan.</p>

**TABLA 1. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA
(OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 11.A)**

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de base	Año base	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R07	Estado de las estructuras institucionales para la cooperación en funcionamiento	Índice	3,22*	2015	3,64*	Encuestas a entidades relevantes en cooperación territorial	En 2015, 2019 y 2023

*3,22: Elevado nivel de las estructuras institucionales para la cooperación.

*3,64: Óptimo nivel de las estructuras institucionales para la cooperación.

b.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

b.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- + Acciones que contribuyan a la creación e implementación conjunta de modelos de gobernanza transnacional en los siguientes ámbitos prioritarios para la integración del espacio de cooperación: transporte marítimo y aéreo, comunicaciones por cable, satélite y otros, gestión de pasajeros de Terceros Países, gestión y ordenación del territorio, aspectos ligados a la administración de fronteras y aspectos legales, entre otros.

En los posibles proyectos en materia de flujo de pasajeros con Terceros países y cuestiones aduaneras el Comité de Seguimiento establecerá los mecanismos necesarios para coordinar las actuaciones con las financiadas con el Fondo Interno de Seguridad (Internal Security Fund, ISF).

- + Iniciativas y actuaciones que contribuyan a la definición y establecimiento de mecanismos de concertación entre las Administraciones afectadas en distintas parcelas de interés común, en especial la concertación FEDER- FED para la financiación conjunta de proyectos y la coordinación con el programa de Cuenca del Atlántico medio.
- + Iniciativas encaminadas a la mejora de los sistemas estadísticos y de obtención de información dentro del espacio de cooperación.
- + Acciones de creación de redes de cooperación para la mejora de la gobernanza de los servicios públicos en ámbitos como el empleo,

educación, sanidad, servicios sociales de base, saneamiento, agua, gestión de residuos y gestión de proyectos europeos.

Ejemplos de posibles proyectos:

- + Creación de una plataforma entre los organismos competentes para impulsar proyectos conjuntos entre el FEDER y el FED.
- + Mejora de la gobernanza de la información estadística pública.,
- + Desarrollo de nuevas metodologías de calidad para la planificación y gestión estratégicas.
- + Actuaciones conjuntas para el incremento de la transparencia, la efectividad y eficiencia de los servicios públicos.
- + Cooperación judicial en cuestiones relacionadas con asuntos aduaneros y de fronteras entre los territorios que cooperan en el espacio.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión tiene que ver con su propósito de avanzar hacia el establecimiento de una gobernanza a nivel transnacional que redunde en una mejora de la capacidad institucional.

El conjunto de actuaciones recogidas, no sólo pretenden reunir y fomentar el trabajo en cooperación para el diseño de estrategias conjuntas, sino que también deben llegar a iniciativas concretas en ámbitos determinados que conduzcan hacia una verdadera integración de los intereses y actividades de las instituciones, en ámbitos de interés común (formación, empleo, espíritu empresarial, entre otros posibles).

Los beneficiarios potenciales de las actuaciones del PO en todos sus Ejes coinciden y corresponden a:

- + Las Administraciones públicas regionales y locales y entes de derecho público y privado vinculados a las mismas.
- + Las Universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos y fundaciones.
- + Las Cámaras de Comercio, asociaciones empresariales y profesionales y otros organismos socioeconómicos.
- + Otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con sede en las regiones de Azores, Madeira o Canarias.

En todo caso, en el marco del Eje 5, los beneficiarios principales serán las Administraciones Públicas.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como al conjunto de la sociedad que podrá beneficiarse de las mejoras en la gobernanza de los servicios públicos.

b.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se estructuran en Principios Generales y Específicos:

Principios Generales: Se basan en tres categorías principales: la adecuación del proyecto a la estrategia definida por el Programa para las regiones y países que forman parte del espacio de cooperación y al Objetivo Temático en el que se enmarca; la intensidad y valor añadido para el espacio de cooperación; y la contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona de la Macaronesia.

Estos principios se agrupan en los siguientes grupos de criterios generales:

- + Criterios en función de los objetivos del proyecto, como pueden ser la precisión y claridad en su definición, su coherencia con los propios del Programa y la clara contribución al cumplimiento de los indicadores del Programa y especialmente del marco de rendimiento.
- + Criterios basados en la calidad del proyecto, en los que se valore los elementos clave del mismo, como las actividades propuestas, la asignación de actividades entre los socios o la coherencia del plan financiero.
- + Criterios enfocados en el partenariado, en los que se consideren aspectos como la clara asignación de funciones entre los socios, un claro sistema de gestión y coordinación del partenariado o los conocimientos técnicos de los mismos.
- + Criterios relativos a los resultados del proyecto que tendrán en consideración el impacto proyectado de la acción, que los efectos previstos sean concretos, específicos y relevantes, su impacto en otros sectores u otros destinatarios, así como que los resultados puedan medirse a través de los indicadores de resultado del programa.
- + Criterios que valoren la compatibilidad y complementariedad con otras intervenciones regionales, nacionales o comunitarias.

Principios específicos:

- Se priorizarán los proyectos que conlleven la creación de redes de cooperación para la mejora de la gobernanza de los servicios públicos,

- Se valorarán especialmente los proyectos que contemplen la creación de mecanismos de concertación estables entre las Administraciones públicas en ámbitos de interés común para el espacio de cooperación.

Como norma general, el procedimiento mediante el cual los potenciales beneficiarios accederán a la cofinanciación de los proyectos presentados al programa serán convocatorias públicas debidamente publicitadas en el sitio Web del Programa. Asimismo, se recoge la posibilidad, para aquellos proyectos que tengan la condición de estratégicos o estructurales, de recurrir al procedimiento de selección sin convocatoria previa.

Igualmente, y para un óptimo desarrollo del potencial de las regiones ultraperiféricas de la Macaronesia y el aprovechamiento de sinergias entre los Fondos estructurales y los demás programas de la Unión Europea, en concreto, mediante una concertación de instrumentos financieros de distinta naturaleza jurídica para la cooperación como lo son el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se presenta la posibilidad de contar con proyectos aprobados para la concertación de ambos fondos.

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa, (si bien ésta no está prevista en el MAC 2014-2020), la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

b.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

b.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede.

b.2.5) Indicadores de productividad

TABLA 2. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 11.A)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E006	Población cubierta por iniciativas de cooperación de mejora de la gobernanza en el ámbito de los servicios públicos y otras áreas de interés común	Personas	1.305.792	Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POMAC	Anual

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E007	Número de acuerdos formalizados de instituciones regionales o locales apoyadas	Acuerdos formalizados	10	Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POMAC	Anual
E008	Número de acuerdos formalizados con los Terceros países del espacio de cooperación	Acuerdos formalizados	7	Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POMAC	Anual

c) Marco de Rendimiento

TABLA 3. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 5

Eje	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta Final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador
5	Financiero	F001	Gasto total / Ayuda FEDER certificada	Euros	1.455.805	11.930.420	Certificaciones de gasto	El indicador muestra la capacidad observada de absorción de fondos
5	Productividad	E006	Población cubierta por iniciativas de cooperación de mejora de la gobernanza en el ámbito de los servicios públicos y otras áreas de interés común	Personas	169.858	1.305.792	Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POMAC	El indicador se relaciona con una tipología de actuaciones básica dentro del Eje
5	Productividad	E007	Número de acuerdos formalizados de instituciones regionales o locales apoyadas	Acuerdos formalizados	1	10	Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POMAC	El indicador se relaciona con una tipología de actuaciones básica dentro del Eje

d) Categorías de intervención

TABLA 4. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
5. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública	096. Capacidad institucional de las administraciones y los servicios públicos relacionados con la aplicación del FEDER o acciones de apoyo a iniciativas de desarrollo de la capacidad institucional del FSE	10.140.857

TABLA 5. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
5. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública	01. Subvención no reembolsable	10.140.857

TABLA 6. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
5. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública	04. Zonas de cooperación interregional	10.140.857

TABLA 7. DIMENSIÓN 4: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
5. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública	07. No procede	10.140.857

e) Resumen del uso previsto de la asistencia técnica que incluya, cuando sea necesario, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades implicadas en la gestión y en el control de los programas y los beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas

No procede.